SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 7 Anexos: 0
Proc. # 7162947 Radicado # 2026EE274564 Fecha: 2026-11-23
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER250031 del 29 de octubre del 2026.

Cordial Saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se registra la solicitud en el Sistema de Información Ambiental de esta Entidad, se verifica que es la misma presentada en el radicado 2026ER232656 del 9 de octubre del 2026 y a través de la cual manifiesta lo siguiente:

> "*DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y FITOSANITARIO: Efectuar una inspección por parte del Jardín Botánico y la Secretaría de Ambiente para podar o intervenir los árboles en riesgo fitosanitario*".

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Silvicultura y en concordancia con la normativa distrital aplicable al manejo del arbolado urbano, se permite informar que:

En atención a la solicitud presentada mediante derecho de petición, relacionada con el riesgo de caída de árboles y la necesidad de implementar tratamientos silviculturales orientados a mitigar las condiciones de riesgo en el parque ubicado en la dirección CL 167 B 16 B 39, el día 27 de octubre de 2026 se realizó visita técnica de inspección ocular, a cargo de un profesional en Ingeniería Forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La visita tuvo como finalidad verificar las condiciones actuales del arbolado urbano localizado en las áreas lúdicas del parque, con especial atención en aquellos individuos que presentaran condiciones físicas o sanitarias susceptibles de generar situaciones de riesgo para las personas, la infraestructura o el entorno.

De manera complementaria, se efectuó la revisión geográfica y la consulta de la base de datos de parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, con el propósito de corroborar la identificación y localización del escenario objeto de la solicitud, estableciéndose que corresponde al parque BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.

Con base en el recorrido realizado y en la evaluación preventiva del arbolado presente en el área objeto de inspección, se obtuvieron los siguientes resultados:

Dentro del parque objeto de evaluación, se identificó un (1) individuo arbóreo de la especie Holly liso (*Cotoneaster multiflora*), identificado con código SIGAU 01013103000301. Durante la inspección técnica, se evidenció que el individuo se encuentra seco y muerto en pie, con un estado físico general de copa malo, presencia de ramas secas, copa asimétrica y densidad de follaje muy rala. En cuanto a sus condiciones sanitarias, se reportó pudrición localizada en la copa, con una condición sanitaria general deficiente. El fuste presenta arquitectura pobre, desgarre de rama, bifurcación basal y pudrición localizada, condiciones que, sumadas al deterioro general del individuo. En consecuencia, teniendo en cuenta la pérdida total de vitalidad, el deterioro de sus estructuras y el peligro de volcamiento asociado, el individuo presenta un nivel de riesgo severo para los usuarios del área recreativa en la que se encuentra emplazado.

En consideración a las condiciones físicas, estructurales y sanitarias evidenciadas durante la visita técnica, así como al nivel de riesgo severo determinado, se considera técnicamente viable la ejecución del tratamiento silvicultural de tala por emergencia del individuo arbóreo identificado con código SIGAU 01013103000301, a cargo del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, con el propósito de eliminar la condición de riesgo identificada y prevenir posibles afectaciones a la integridad de los usuarios, la infraestructura y los bienes circundantes.

Adicionalmente, se realizó el recorrido de inspección por los demás individuos arbóreos presentes en el parque objeto de evaluación, con el fin de verificar sus condiciones físicas, estructurales y sanitarias. Como resultado de dicha revisión, no se identificaron otros individuos que presentaran condiciones asociadas a un riesgo inmediato de volcamiento que ameritaran la adopción de medidas de intervención por emergencia al momento de la visita técnica.

Adicionalmente, se informa que esta Entidad, en cumplimiento de su función misional relacionada con la protección del ambiente, emite las autorizaciones y conceptos asociados al manejo del arbolado urbano con fundamento en las condiciones físicas, sanitarias y de emplazamiento verificadas durante las visitas técnicas. Estas actuaciones buscan favorecer la adecuada compatibilidad de los individuos arbóreos con su entorno, reconociendo que el arbolado urbano constituye un componente fundamental para la calidad ambiental y la calidad de vida de la ciudadanía, debido, entre otros aspectos, a su contribución en la captura de material particulado, el mejoramiento paisajístico y la generación de hábitat y fuentes de alimento para la avifauna.

Cualquier inquietud adicional podrá ser presentada ante la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, o a través de los canales institucionales de atención dispuestos por la Entidad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente informa que continuará adelantando las actividades de control y seguimiento que correspondan, en el marco de sus competencias y de conformidad con la normativa ambiental vigente.

En los anteriores términos, se remite la información requerida en el marco de las competencias previamente señaladas, reiterando que la Subdirección de Silvicultura se encuentra atenta a cualquier información adicional que se requiera al respecto.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico.

Registro Fotográfico
Radicado **2026ER232656** del 9 de octubre del 2026

	
Ilustración 1. Localización del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.	**Foto 1.** Dirección de la visita en atención al derecho de petición.
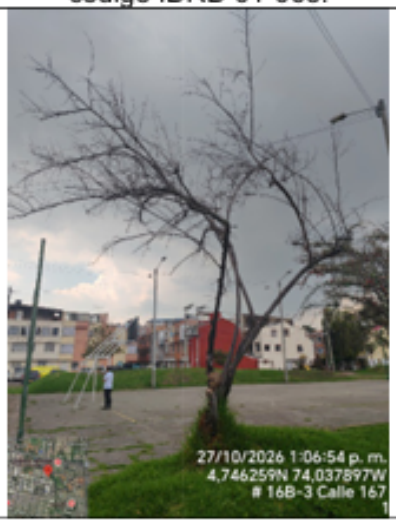	
Foto 2. Vista General del árbol de la especie Holly liso (*Cotoneaster multiflora*), identificado con código SIGAU 01013103000301.	**Foto 3.** Árboles cercanos al conjunto residencial del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.

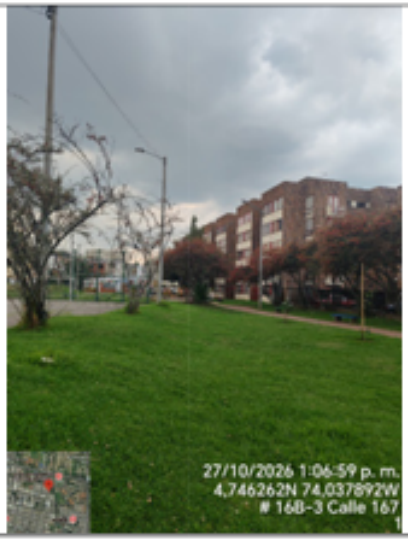	
Foto 4. Vista general del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.	**Foto 5.** Vista en general de los senderos peatonales y de la cancha del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.
	
Foto 6. Vista general del sendero petonal del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.	**Foto 7.** Vista general de los senderos peatonales del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.

	
Foto 8. Vista general de los elementos recreativos y senderos peatonales del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.	**Foto 9.** Vista general de los senderos peatonales del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.
	
Foto 10. Vista general de la vegetación proxima a la edificación de la junta de acción comunal del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.	**Foto 11.** Junta de acción comunal dentro del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.

	
Foto 12. Vista general las adecuaciones del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.	**Foto 13.** Vista engeneral de las adeucaciones del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.
	
Foto 14. Imagen panoramica del parque URB BIFAM. SANTA MONICA – LA PRADERA, identificado con código IDRD 01-065.	**Foto 15.** Vista general de lo senderos peatonales del parque URB BIFAM.